



SOA Watch, 225 E 26th St, Tucson, AZ 85713 – correo@soaw.org

Carta a la Asamblea Legislativa de El Salvador

Estimados Señores y Señoras:

SOA Watch, organización fundada en los Estados Unidos, quiere expresar nuestra alta preocupación que la Asamblea Legislativa pudiera aprobar una Ley de Impunidad que en términos prácticos anularía el derecho a la justicia y favorecería a los violadores de los derechos humanos del conflicto armado.

La impunidad de los crímenes y violaciones a los derechos humanos es un atentado al derecho de las víctimas a la justicia, a la igualdad ante la ley, y es una medida retrograda que no se condice con un verdadero Estado democrático que siempre debe asegurar los derechos de su pueblo.

Las víctimas, como lo han expresado en una declaración reciente, tienen derecho al:

1. Conocimiento de la verdad de lo sucedido y la regulación del derecho que tienen las víctimas de acceder a la información y documentación en poder de las instituciones estatales;
2. Acceso a la justicia, en particular el establecimiento de parámetros y regulaciones penales aplicables a los delitos de lesa humanidad y de guerra, constitutivos de graves violaciones a los derechos humanos; asimismo, que se declare la imprescriptibilidad de estos delitos y se garantice la participación de las víctimas en los procesos penales;
3. La reparación integral a las víctimas, incluida su correcta identificación; y
4. La determinación de medidas de no repetición y la salvaguarda de la memoria histórica.

Recordamos que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado, anteriormente, que los crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles, no amnistiables, ni menos indultables.

En ese sentido, en julio de 2016, la Corte Suprema declaró inconstitucional la Ley de Amnistía General de 1993 y pidió a la Asamblea Legislativa que elaborara una nueva Ley que garantizara la verdad, la justicia, la reparación, y diera garantías de no repetición.

Es importante recordar que en El Salvador se cometieron crímenes aberrantes, de Lesa Humanidad, y que se violaron, por agentes del Estado, diversas disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Entre ellas, las que se establecen en su Artículo 3 que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”; Artículo 5 que “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”; y Artículos 7 y 8 que establecen que “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción”, derecho a igual protección de la ley” y que señala, además, que “Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley”.

SOA Watch, se une al llamado de las organizaciones de la sociedad civil en El Salvador y organizaciones internacionales de Derechos Humanos y pide a los diputados, de todas las fracciones partidarias, que dejen de formular leyes que retroceden en el proceso de reparación y justicia para las víctimas que han sufrido graves violaciones de Derechos Humanos.

Finalmente, expresamos nuestra más absoluta solidaridad con las víctimas, con el pueblo de El Salvador y llamamos a la Asamblea Legislativa a legislar de acuerdo al derecho internacional de los derechos humanos y asegurar verdad, justicia, reparación, y el derecho a garantías de no repetición para que nunca más vuelva el terrorismo de Estado.

Atentamente,

SOA Watch